



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NURIS YOHONA VALENCIA CRUZ
DEMANDADO: BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO
RADICACION: 910013184001-2017-00253-00.

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Téngase como notificado de forma personal al señor **BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO** en calidad de demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., quien dentro de la oportunidad legal conferida ejerció su derecho a la defensa proponiendo excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días de conformidad al numeral 1° del artículo 443 del C. G. del P.

RECONÓZCASE personería al señor **BENOL BARRY LOPEZ RENGIFO**, para que actúe en el presente asunto en nombre propio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 25 DE MARZO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.